



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00541603- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la aprobación y suscripción de un CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO del gobierno de la provincia de Córdoba y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA;

Que el convenio tiene por objeto mancomunar esfuerzos y concretar acciones tendientes a brindar asistencia técnica a los diversos programas, planes y acciones atinentes al buen funcionamiento de las actividades de “La Secretaría General”, todo en conformidad al Decreto 2206/2023 ratificado por ley 10.956, modificado por Decreto 274/2025 ratificado por Ley 11.110 (refuncionalización estructural del gabinete gubernamental de la provincia de Córdoba);

Que se agregan en órdenes 181 a 188, los antecedentes y pronunciamientos de reparticiones técnicas requeridos por la OHCS 6/2012 para la suscripción de convenios como el que se impulsa, sin que de los mismos surjan impedimentos a los fines de su aprobación;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 191;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-78027-E-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 196;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO del gobierno de la provincia de Córdoba, y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, que como

archivo embebido forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA